



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 022
(30 NOV 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "Reglamento del Manejo Presupuestal para los Recursos Propios" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 033 del 26 de diciembre del 2017, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

Que el Artículo Vigésimo Segundo del Acuerdo Nro. 019 De 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA" el Ítem c establece: Traslados (Contracrédito y créditos): Tienen por objeto, sin alterar el valor del presupuesto, financiar apropiaciones nuevas o insuficientes mediante el uso de recursos que se encuentren financiando otras que ya no se consideran indispensables. Cuando afecten los montos de Inversión asignados entre programas y/o subprogramas, el traslado deberá hacerse mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

Que en el presupuesto de Gastos de Inversión existen unos faltantes de apropiación para cubrir necesidades apremiantes de los costos operativos de los diferentes proyectos. Por tal motivo se deben realizar los traslados presupuestales entre los diferentes programas del presupuesto de Gastos de inversión por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$251.000.000)** como se detalla a continuación.

PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO	VALOR
PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial	Disminuir el déficit en los costos operativos del proyecto.	4.000.000
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	Disminuir el déficit en los costos operativos del proyecto.	100.000.000
	Monitoreo de la calidad del recurso hídrico	Disminuir el déficit en los costos operativos del proyecto.	70.000.000
CALIDAD AMBIENTAL	Calidad del aire	Disminuir el déficit en los costos operativos del proyecto.	22.000.000
	Monitoreo y evaluación de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad	Disminuir el déficit en los costos operativos del proyecto.	55.000.000
TOTAL			251.000.000

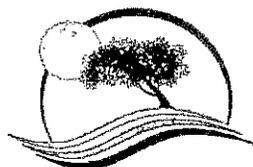
Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Contracrédito del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia en un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$251.000.000)** tal como se detalla a continuación.

CONTRACRÉDITO

RUBRO	DETALLE	VALOR
1800 - 3 -	INVERSIÓN	251.000.000
1800 - 3 - 0 10	PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	54.000.000
1800 - 3 - 0 10 4100	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	49.000.000
1800 - 3 - 0 10 4100 900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	49.000.000



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 022

30 NOV 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018"

RUBRO	DETALLE	VALOR
1800 - 3 - 0 10 4100 900 1 - 11	Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial	49.000.000
1800 - 3 - 0 10 5200	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	5.000.000
1800 - 3 - 0 10 5200 900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5.000.000
1800 - 3 - 0 10 5200 900 3 - 07	Gestión del conocimiento y Cooperación Internacional	5.000.000
1800 - 3 - 0 30	BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	130.000.000
1800 - 3 - 0 30 5300	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN DEL ESTADO	130.000.000
1800 - 3 - 0 30 5300 901	CONSERVACIÓN	130.000.000
1800 - 3 - 0 30 5300 901 2 - 02	Protección y conservación de la biodiversidad	130.000.000
1800 - 3 - 0 40	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	37.000.000
1800 - 3 - 0 40 1110	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	18.000.000
1800 - 3 - 0 40 1110 900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	18.000.000
1800 - 3 - 0 40 1110 900 1 - 07	Gestión Ambiental Urbana	18.000.000
1800 - 3 - 0 40 5200	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	19.000.000
1800 - 3 - 0 40 5200 905	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	19.000.000
1800 - 3 - 0 40 5200 905 2 - 12	Gestión Ambiental Sectorial	19.000.000
1800 - 3 - 0 50	EDUCACIÓN AMBIENTAL	30.000.000
1800 - 3 - 0 50 3200	PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	30.000.000
1800 - 3 - 0 50 3200 900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	30.000.000
1800 - 3 - 0 50 3200 900 2 - 02	Participación Comunitaria	30.000.000

ARTICULO SEGUNDO.- Modifíquese el crédito del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia en un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$251.000.000) tal como se detalla a continuación.

CRÉDITO

RUBRO	DETALLE	VALOR
1800 - 3 -	INVERSIÓN	251.000.000
1800 - 3 - 0 10	PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL	4.000.000
1800 - 3 - 0 10 4100	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	4.000.000
1800 - 3 - 0 10 4100 900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	4.000.000
1800 - 3 - 0 10 4100 900 1 - 07	Planificación. Ordenamiento e Información Ambiental Territorial	4.000.000
1800 - 3 - 0 20	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	170.000.000
1800 - 3 - 0 20 5200	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	100.000.000
1800 - 3 - 0 20 5200 904	RECURSO HÍDRICO	100.000.000
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 02	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	51.000.000
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 11	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	49.000.000
1800 - 3 - 0 20 5300	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO DE GESTIÓN DEL ESTADO	70.000.000
1800 - 3 - 0 20 5300 904	RECURSO HÍDRICO	70.000.000



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 022

30 NOV 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN CON RENTAS PROPIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA –CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018”

RUBRO	DETALLE	VALOR
1800 - 3 - 0 20 5300 904 2 - 02	Monitoreo de la calidad del recurso hídrico	32.000.000
1801 - 3 - 0 20 5300 904 2 - 07	Monitoreo de la calidad del recurso hídrico	19.000.000
1802 - 3 - 0 20 5300 904 2 - 12	Monitoreo de la calidad del recurso hídrico	19.000.000
1800 - 3 - 0 60	CALIDAD AMBIENTAL	77.000.000
1800 - 3 - 0 60 670	APOYO	22.000.000
1800 - 3 - 0 60 670 903	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	22.000.000
1800 - 3 - 0 60 670 903 3 - 02	Calidad del aire	22.000.000
1800 - 3 - 0 60 1110	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	55.000.000
1800 - 3 - 0 60 1110 900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	55.000.000
1800 - 3 - 0 60 1110 900 1 - 02	Monitoreo y evaluación de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad	55.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

30 NOV 2018


JHON FUENTES MEDINA
PRESIDENTE


CLAUDIA CECILIA ROBLÉS NÚÑEZ
SECRETARIO

Proyecto: E. Acuña
Revisó: C. Roys